MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

ADICIÓN No. 002 AL CONTRATO No. 88-8-10005-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y LA SOCIEDAD COMERCIAL AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 900.355.181-3, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. LOTE No. 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES.

Entre los suscritos a saber: Señor Teniente Coronel DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.072.815 de Manizales Caldas, en calidad de Comandante de la Policia Metropolitana de Villavicencio encargado, actuando en nombre y representación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien en adelante y para efectos de la adición No. 002 se denominará LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO por una parte, y por la otra el señor HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE identificado con cedula de ciudadanía No 79.527.689 de Bogotá D.C, representante legal de la sociedad comercial AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S, identificada con NIT 900.355.181-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la adición No. 002 al contrato No. 88-8-10005-25, previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el artículo 2 de la Constitución Política de la República de Colombia de 1991, establece:

> *"ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL", establece:

> *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

<Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

Que el numeral del 2º del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 "DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS", establece:

"Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:

2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse."

Que el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 "DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES", establece:

"Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley.

Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia."

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL", establece:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

***PARÁGRAFO.** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Que el artículo 1502 título II. DE LOS ACTOS Y DECLARACIONES DE VOLUNTAD de la Ley 84 de 1873 CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO, establece:

"Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario:
1o.) que sea legalmente capaz.
2o.) que consienta en dicho acto o declaración y su consentimiento no adolezca de vicio.
3o.) que recaiga sobre un objeto lícito.
4o.) que tenga una causa lícita.

La capacidad legal de una persona consiste en poderse obligar por sí misma, sin el ministerio o la autorización de otra."

Que el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 "DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS", establece:

"En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios de esta ley, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales. A falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Los actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual sólo serán susceptibles de recurso de reposición y del ejercicio de la acción contractual, de acuerdo con las reglas del Código Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO 1o. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso administrativo.

PARÁGRAFO 2o. Para el ejercicio de las acciones contra los actos administrativos de la actividad contractual no es necesario demandar el contrato que los origina."

Que el artículo 2° "AMBITO DE APLICACIÓN" de la Ley 1437 de 2011 CPACA establece:

Las normas de esta Parte Primera del Código se aplican a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, a los órganos autónomos e independientes del Estado y a los particulares, cuando cumplan funciones administrativas. A todos ellos se les dará el nombre de autoridades.

Las disposiciones de esta Parte Primera no se aplicarán en los procedimientos militares o de policía que por su naturaleza requieran decisiones de aplicación inmediata, para evitar o remediar perturbaciones de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad, y circulación de personas y cosas. Tampoco se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

Las autoridades sujetarán sus actuaciones a los procedimientos que se establecen en este Código, sin perjuicio de los procedimientos regulados en leyes especiales. En lo no previsto en los mismos se aplicarán las disposiciones de este Código.

La Policía Metropolitana de Villavicencio, el día 27 de marzo de 2025 suscribió el contrato No. 88-8-10005-25 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. LOTE No. 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y

UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, por valor de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($2.945.310.492,74) valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA y demás impuestos aplicables, con el cual se suplen las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados a la Policía Metropolitana de Villavicencio y sus unidades adscritas administrativamente, con el fin de garantizar la movilidad del personal policial que desarrolla las diferentes actividades orientadas a cumplir la misionalidad institucional, en aras de mantener la convivencia y seguridad ciudadana.

Que, el día 23 de julio de 2025 se suscribió adición presupuestal No. 001 al contrato No. 88-8-10005-25, acto en el que fueron adicionados un total de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($974.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) presupuesto vigencia 2025 destinado a la Regional de Inteligencia Policía No. 7 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 9425 de fecha 19/07/2025 y OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($884.000.000,00) del presupuesto de vigencias futuras 2026, destinados a La Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés y Región de Policía No. 7, quedando como nuevo valor del contrato la suma de *TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.919.310.492,74), IVA incluido y demás impuestos que le sean aplicables.*

Que, del presupuesto inicial asignado al contrato No. 88-8-10005-25 de fecha 27/03/2025, El Departamento de Policía Meta, contó con una asignación presupuestal para la vigencia 2025 de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($762.183.678,11).

Que, de conformidad con la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y de acuerdo con las atribuciones legales y facultades conferidas mediante Resolución No. 00011 del 2 de Enero de 2025 modificación y adicionada por la Resolución No. 00364 del 12/02/2025 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", fueron designados por el señor Ordenador del Gasto como como supervisores del contrato en mención, los señores Intendente HEILER EDUARDO NOVA MURCIA Responsable de Seguridad Anticipativa en Protección a Personas MEVIL (Supervisor de los recursos asignados al programa de justicia y paz DIPRO MEVIL), Intendente DEYBER RICARDO VARGAS TORRES Responsable de Movilidad Región de Policía No. 7 (Supervisor de los recursos asignados a la Región de Policía No. 7), Subintendente YESID ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ Responsable de Estadística y Control vehicular (Supervisor de los recursos asignados a la MEVIL), Subintendente WILIAN ALEXANDER CAICEDO COMETA Responsable de Movilidad Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden No. 24 MEVIL (Supervisor de los recursos asignados al GUDMO 24 MEVIL), Subintendente EMERSON HUMBERTO PEÑALOSA MESA Integrante Seccional de Tránsito y Transporte DEMET (Supervisor de los recursos asignados a la Seccional de Tránsito y Transporte Meta), Subintendente JOHN JAIME GIRALDO GUTIERREZ Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Villavicencio (Supervisor de los recursos asignados a la Compañía Antinarcóticos Villavicencio), Patrullero WILLIAM SNEIDER PARRA ROJAS Responsable de Mantenimiento Vehicular DEMET (Supervisor de los recursos asignados al DEMET), Patrullero RICHARD ANDRÉS MONTAÑO VIUCHE Responsable Enlace Administrativo DEVAU-MEVIL (Supervisor de los recursos asignados al DEVAU-Villavicencio) y Patrullero JUAN SEBASTIÁN BASTIDAS ROJAS Carabinero Seccional de Carabineros y Protección Ambiental (Supervisor de los recursos asignados al programa de justicia y paz DICAR MEVIL).

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-088987-DEMET de fecha 31 de julio de 2025, firmada por el señor Patrullero WILLIAM SNEIDER PARRA ROJAS Responsable de Mantenimiento Vehicular DEMET, quien funge como supervisor del contrato para los recursos asignados al DEMET, se solicitó adición presupuestal por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) incluido IVA e impuestos que le aplique al contrato No. 88-8-10005-25 de fecha 27/03/2025, conforme a los siguientes argumentos:

(...)

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Villavicencio tiene contratado el servicio de mantenimiento para el parque automotor, incluido mano de obra y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos de los vehículos institucionales), con el cual se suplen las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados a la Policía Metropolitana de Villavicencio y sus unidades adscritas administrativamente, con el fin de garantizar la movilidad del personal policial que desarrolla las diferentes actividades orientadas a cumplir la misionalidad institucional en aras de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana.

El valor inicial del contrato No. 88-8-10005-25 asciende a DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($2.945.310.492,74) valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA y demás impuestos que le sean aplicables.

De conformidad con la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y de acuerdo con las atribuciones legales y facultades conferidas mediante Resolución No. 00011 del 2 de Enero de 2025 modificación y adicionada por la Resolución No. 00364 del 12/02/2025 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", fueron designados por el señor Ordenador del Gasto como supervisores del contrato en mención, los señores Intendente HEILER EDUARDO NOVA MURCIA Responsable de Seguridad Anticipativa en Protección a Personas MEVIL (Supervisor de los recursos asignados al programa de justicia y paz DIPRO MEVIL), Intendente DEYBER RICARDO VARGAS TORRES Responsable de Movilidad Región de Policía No. 7 (Supervisor de los recursos asignados a la Región de Policía No. 7), Subintendente YESID ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ Responsable de Estadística y Control vehicular (Supervisor de los recursos asignados a la MEVIL), Subintendente WILIAN ALEXANDER CAICEDO COMETA Responsable de Movilidad Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden No. 24 MEVIL (Supervisor de los recursos asignados al GUDMO 24 MEVIL), Subintendente EMERSON HUMBERTO PEÑALOSA MESA Integrante Seccional de Tránsito y Transporte DEMET (Supervisor de los recursos asignados a la Seccional de Tránsito y Transporte Meta), Subintendente JOHN JAIME GIRALDO GUTIERREZ Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Villavicencio (Supervisor de los recursos asignados a la Compañía Antinarcóticos Villavicencio), Patrullero WILLIAM SNEIDER PARRA ROJAS Responsable de Mantenimiento Vehicular DEMET (Supervisor de los recursos asignados al DEMET), Patrullero RICHARD ANDRÉS MONTAÑO VIUCHE Responsable Enlace Administrativo DEVAU-MEVIL (Supervisor de los recursos asignados al DEVAU-Villavicencio) y Patrullero JUAN SEBASTIÁN BASTIDAS ROJAS Carabinero Seccional de Carabineros y Protección Ambiental (Supervisor de los recursos asignados al programa de justicia y paz DICAR MEVIL).

El contrato 88-8-10005-25 tiene plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

En el entendido que cada automotor debe cumplir con las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo, derivados del uso y el servicio al que se encuentran asignados los automotores y que se debe garantizar la realización de las mismas, es la razón por la cual se tiene en cuenta la totalidad del equipo automotor de las unidades que comprometen recursos en el presente contrato, buscando la optimización del gasto y sostenibilidad del parque automotor en el tiempo. Por ello, es pertinente y se deben mantener las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación de las condiciones mecánicas seguras, para un óptimo desarrollo operacional del parque automotor con que cuentan las unidades.

Como es evidente, con el uso diario del equipo automotor y de acuerdo al kilometraje de recorrido es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del componente de movilidad para su adecuado funcionamiento y preservación, el cual debe efectuarse como lo dispone el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional y en el instructivo No. 001 DILOF-PLANE "lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional", con el fin de garantizar de manera ininterrumpida el correcto funcionamiento de los mismo.

El Departamento de Policía Meta, cuentan con el siguiente componente de movilidad y de una manera pormenorizada en el listado adjunto, por lo que la contratación objeto del presente contrato, se enmarca en los postulados de pertinencia y oportunidad, máxime cuando existe la necesidad debidamente sustentada, dada la cantidad de automotores por clase y marca que son objeto de las rutinas de mantenimiento preventivo o refaccionados dado el caso de requerirse el servicio de mantenimiento correctivo, así:

PARTE DE VEHICULOS DEL DEMET

MARCAS	CHEVROLET, TOYOTA, NISSAN, RENAULT, HYUNDAI, CITROEN, FORD, INTERNATIONAL, MAZDA, MERCEDES BENZ, PEUGEOT, DOGGE RAM, SUZUKI, VOLKSWAGEN, MITSUBISHI, KENWORTH
UNIDADES	**DEMET**
CLASE	
CAMIONETA	138
CAMPERO	6
CAMIÓN	15
AUTOMOVIL	20
PANEL	15
BUS	4
BUSETA	2
MICROBUS	3
CAI MOVIL	3
LABORATORIO MOVIL	3
CARRO TAQUE	1
GRUA CAMABAJA	1
TOTAL	**211**

Conforme a los recursos comprometidos en el contrato, el DEMET tiene un presupuesto de $762.183.678,11 para intervenir el componente de movilidad adscrito; mismo que ha sido viniendo ejecutado con total normalidad durante el segundo trimestre y lo corrido del tercero. Sin embargo, es necesario contar con una mayor cantidad de recursos en el presente contrato, en aras de garantizar una mayor cobertura del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos durante el segundo semestre del año. Pues la finalidad de la contratación es garantizar que el componente de movilidad se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento y operación segura, para de esta forma, atender los diferentes servicios y requerimientos ciudadanos, así como las diversas necesidades institucionales orientadas al cumplimiento de la misionalidad institucional.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 se atendió un total de 211 vehículos, equivaliendo al 99% de cumplimiento en la atención trimestral del parque automotor que hace parte de la unidad; cifra que corresponde a un promedio de gasto mensual de $97.462.776,28, cumpliendo de esta manera con las rutinas de mantenimiento de los automotores durante dicho periodo de tiempo. Sin embargo, es preciso ampliar la capacidad de intervención del componente de movilidad, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos durante los meses restantes de la vigencia 2025, de tal manera que se garantice un porcentaje de impacto mayor o igual y contar con presupuesto adicional para atender mantenimientos imprevistos que se requieran, dadas las condiciones particulares de algunos automotores que cuentan con varios años de servicio.

UNIDAD	AVANCE EJECUCIÓN	AVANCE PROCENTUAL EJECUCIÓN	TOTAL VEHÍCULOS ATENDIDOS SEGUNDO TRIMESTRE 2025	AVANCE PORCENTUAL VEHICULOS ATENDIDOS SEGUNDO TRIMESTRE 2025
DEMET	$ 292.388.328,86	38%	210	99%

De igual manera en el entendido que hace parte integral del objeto contractual y la finalidad de la contratación, el contrato en mención, soporta las revisiones técnico-mecánicas de los vehículos que lo requieren. Como también el suministro de llantas para algunas unidades del entorno que no cuentan con presupuesto para dicho fin, en el contrato destinado a suplir tal necesidad.

Durante los meses de julio y diciembre de 2025 se requiere la realización de revisión técnico mecánica de un total de 47 vehículos de la unidad, según listado detallado a continuación.

JULIO							
46-1732.	KGF089	GRUPO DE INCORPORACION META	AUTOMOVIL	RENAULT	2012	4/07/2024	4/07/2025
46-1931	OUC325	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DEMET	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2018	7/11/2024	7/11/2025
46-1167.	OCM713	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	2013	17/07/2024	17/07/2025
46-1244.	FHM820	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MITSUBISHI	2015	23/07/2024	23/07/2025
46-1490.	MRY048	REGION DE POLICIA No. SIETE	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2009	24/07/2024	24/07/2025
AGOSTO							
46-1378.	OQF671	ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS DE GUAROA	PANEL	RENAULT	2017	2/8/2024	2/8/2025
46-1828.	OLO792	GRUPO CARABINEROS DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	2019	22/08/2024	22/08/2025
SEPTIEMBRE							
46-1284.	EBL028	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMPERO	RENAULT	2016	10/09/2024	10/09/2025
46-1379.	OQF683	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	2017	10/09/2024	10/09/2025
46-0923.	DIN913	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	2013	28/09/2024	28/09/2025
46-1643.	OLO790	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	2019	28/09/2024	28/09/2025
OCTUBRE							
46-1341.	FHX028	AREA ADMINISTRATIVA META	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	2017	2/10/2024	2/10/2025
46-1281.	EBK052	GRUPO PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEMET	CAMPERO	RENAULT	2015	3/10/2024	3/10/2025
46-1774.	GCW784	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	2019	10/10/2024	10/10/2025
46-1175.	DYY250	SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMET	LABORATORIO MOVIL	MERCEDES BENZ	2014	11/10/2024	11/10/2025
46-0761.	EJK381	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	2010	15/10/2024	15/10/2025
46-0905.	KGG118	GRUPO LOGISTICO META	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	2013	22/10/2024	22/10/2025
46-1312.	FHV069	ESTACION DE POLICIA PUERTO LOPEZ	PANEL	NISSAN	2017	23/10/2024	23/10/2025
46-1296.	OET455	GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	2015	26/10/2024	25/10/2025
46-1448.	OJZ371	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	FORD	2018	25/10/2024	25/10/2025
46-1639.	EBL026	CRIADERO VERDUM	CAMION ESTACAS	HYUNDAI	2015	30/10/2024	30/10/2025

NOVIEMBRE							
48-1216.	GCK569	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	AUTOMOVIL	RENAULT	2014	2/11/2024	2/11/2025
48-1342.	FHX027	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE	NISSAN	2017	7/11/2024	7/11/2025
48-1298.	EAK150	SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMET	TRACTOCAMION	CHEVROLET	2014	8/11/2024	8/11/2025
48-0454.	UUB879	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	2011	12/11/2024	12/11/2025
48-1554.	GKM650	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMIONETA	RENAULT	2020	21/11/2024	21/11/2025
48-1831.	KGF520	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2016	22/11/2024	22/11/2025
48-1301.	FHU127	UNIDAD BASICA DE CARABINEROS DEMET UNIPEP No.21	CAMIONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE	NISSAN	2017	28/11/2024	28/11/2025
DICIEMBRE							
48-0924.	DYY380	DISTRITO TRES DE POLICIA GRANADA	VPM	RENAULT	2014	2/12/2024	2/12/2025
48-1409.	OLN497	SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMET	GRUA TIPO PLUMA	INTERNATIONAL	2018	2/12/2024	2/12/2025
48-1829.	CES527	GRUPO CARABINEROS DEMET	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	2009	2/12/2024	2/12/2025
48-1303.	FHU032	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	BUS	CHEVROLET	2016	4/12/2024	4/12/2025
48-1333.	FHV968	SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE	TOYOTA	2014	4/12/2024	4/12/2025
48-1707.	QYA654	GRUPO DE INCORPORACION META	BUSETA	CHEVROLET	2008	4/12/2024	4/12/2025
48-0341.	VZR819	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	GRUA CAMA BAJA	CHEVROLET	2009	5/12/2024	5/12/2025
48-0121.	UZQ107	GRUPO CARABINEROS DEMET	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	2008	6/12/2024	6/12/2025
48-1274.	EAY013	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEMET	CAMPERO	RENAULT	2015	6/12/2024	6/12/2025
48-1332.	GAY020	REGION DE POLICIA No. SIETE	CAMIONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE	NISSAN	2017	10/12/2024	10/12/2025
48-1561.	GKM685	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2020	10/12/2024	10/12/2025
48-1545.	GZM642	SUBESTACION DE POLICIA CASIBARE	CAMIONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE	NISSAN	2020	12/12/2024	12/12/2025
48-1568.	GKM754	SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMET	AUTOMOVIL	RENAULT	2020	18/12/2024	20/12/2025
48-1711.	DBD050	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE	TOYOTA	2006	20/12/2024	20/12/2025
48-0453.	KGG229	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	BUSETA	CHEVROLET	2010	23/12/2024	23/12/2025
48-0896.	OQF545	SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DEMET	CAMIONETA	TOYOTA	2012	23/12/2024	23/12/2025
48-1222.	DIZ890	GRUPO PROTECCION TURISMO Y PATRIMONIO DEMET	CAI MOVIL	HYUNDAI	2014	23/12/2024	23/12/2025
48-1408.	OLN686	GRUPO PROTECCION TURISMO Y PATRIMONIO DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE	NISSAN	2018	23/12/2024	23/12/2025
48-1578.	GKM784	SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMET	CAMIONETA	RENAULT	2020	31/12/2019	31/12/2025

La adición del presupuesto es pertinente y necesaria para garantizar una mayor capacidad de atención del servicio, teniendo en cuenta que, de acuerdo a la proyección de mensual de consumo y diagnóstico de los vehículos que requieren intervención de acuerdo a la regla de negocio, durante esta vigencia, se tiene un consumo mensual promedio de $97.462.776,28, que con el presupuesto inicial asignado, no sería suficiente para cubrir la necesidad hasta el final de año, siendo necesario contar con un presupuesto adicional, con miras a garantizar una atención del 100% del parque automotor o por lo menos, de no ser suficiente el recurso, atender una mayor cantidad de automotores de manera priorizada, en el entendido que durante el desarrollo de las actividades del servicio de Policía, se presentan necesidades de mantenimiento correctivo de vehículos que no hacen parte de las actividades de mantenimiento preventivo programadas.

Mediante comunicación oficial GS-2025-087120-DEMET de fecha 25 julio de 2025, enviada a través de correo electrónico fechado 25/07/2025, se solicitó al señor HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE identificado con cedula de ciudadanía No. 79.527.689 de BOGOTA D.C, representante Legal Autoservicio Mecánico SAS identificada con -NIT. 900.355.181-3, emitir concepto de viabilidad para suscribir la adición presupuestal por valor de OCHENTA MILLONES M/CTE ($80.000.000) para la unidad de DEMET, mediante el cual dan respuesta enviada a través de correo electrónico fechado 25/07/2025 y se anexa a la presente solicitud.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-087188-DEMET con fecha del 25/07/20205 se solicita el concepto de viabilidad a la adición al contrato No 88-8-10005-25 al señor supervisor vehicular de la unidad SETRA-DEMET quien dio respuesta de viabilidad mediante comunicado oficial GS-2025-087281-DEMET de fecha 26/07/2025 firmado por el señor Subintendente EMERSSON HUMBERTO PEÑALOSA MESA.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-087184-DEMET con fecha del 25/07/20205 se solicita el concepto de viabilidad a la adición al contrato No 88-8-10005-25, al señor supervisor vehicular de la unidad GUDMO N24-MEVIL quien dio respuesta de viabilidad mediante comunicado oficial GS-2025-075219-MEVIL de fecha 26/07/2025 firmado por el señor Subintendente WILLIAM ALEXANDER CAICEDO COMETA.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-087193-DEMET con fecha del 25/07/20205 se solicita el concepto de viabilidad a la adición al contrato No 88-8-10005-25, al señor supervisor vehicular de la unidad GUMOV-DEVAU quien dio respuesta de viabilidad mediante comunicado oficial GS-2025-013479-DEVAU de fecha 26/07/2025 firmado por el señor Patrullero RICHAR ANDRES MONTAÑO VIUCHE.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-087260-DEMET con fecha del 26/07/20205 se solicita el concepto de viabilidad a la adición al contrato No 88-8-10005-25, al señor supervisor vehicular de la unidad SEPRO-MEVIL quien dio respuesta de viabilidad mediante comunicado oficial GS-2025-075802-MEVIL de fecha 29/07/2025 firmado por el señor Intendente HÉLLER EDUARDO NOVA MURCIA.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-087262-DEMET con fecha del 26/07/20205 se solicita el concepto de viabilidad a la adición al contrato No 88-8-10005-25, al señor supervisor vehicular de la unidad REGI 7, quien dio respuesta de viabilidad mediante comunicado oficial GS-2025-011235-REGI7 de fecha 28/07/2025 firmado por el señor Intendente DEYBER RICARDO VARGAS TORRES.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-088574-DEMETcon fecha del 30/07/20205 se solicita el concepto de viabilidad a la adición al contrato No 88-8-10005-25, al señor supervisor vehicular de la unidad GUMO-MEVIL, quien dio respuesta de viabilidad mediante comunicado oficial GS-2025-076375-MEVIL de fecha 30/07/2025 firmado por el señor Subintendente YESID ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-087259-DEMET con fecha del 26/07/20205 se solicita el concepto de viabilidad a la adición al contrato No 88-8-10005-25, al señor supervisor vehicular de la unidad MEVIL-DIRAN, quien dio respuesta de viabilidad mediante comunicado oficial GS-2025-102868-DIRAN de fecha 30/07/2025 firmado por el señor Subintendente JHON JAIME GIRALDO GUTIERREZ.

Informo a mi Coronel que el presupuesto a adicionar, no supera el 50% del valor inicial del contrato, calculado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo parágrafo primero de artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En consecuencia, y según el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, donde son las partes quienes de mutuo acuerdo pueden pactar aquellos acuerdos a los que lleguen durante la ejecución del contrato estatal, en este caso, para la adición presupuestal, se solicita a mi Coronel autorizar y ordenar a quien corresponda se proceda con los trámites a que haya lugar, teniendo en cuenta que el contratista manifestó su voluntad de aceptar la misma, indicando que cuenta con la capacidad técnica, jurídica y financiera requeridas para garantizar su ejecución.

CONVENIENCIA

Con la adición de los recursos solicitados, se estaría asegurando una mayor ampliación de la capacidad de atención automotores con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor durante el segundo semestre de 2025, con el fin de mantener las óptimas condiciones de funcionamiento de los vehículos, además de garantizar la durabilidad del componente de movilidad, optimizando los recursos logísticos, así como garantizando que el personal policial cuente con los medios necesarios para prestar adecuadamente el servicio de vigilancia en el ámbito urbano o rural y así desarrollar normalmente las diferentes actividades de prevención y reducción de los diferentes delitos y comportamientos contrarios que afectan a la

convivencia y seguridad de la ciudadanía en general, finalmente el apoyo de las labores administrativas, todas estas esenciales para cumplir la misionalidad institucional.

OPORTUNIDAD

En atención a que el contrato 88-8-10005-25, se encuentran en ejecución, y a que existe la disponibilidad presupuestal con destinación al Departamento de Policía Meta, se precisa que la adición se realice en el mes de agosto de 2025 a efectos de ser ejecutada en esta misma vigencia; garantizando la ejecución de los recursos y así evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.

Se precisa también que la adición solicitada no constituirá reserva presupuestal, comoquiera ya que estos recursos se ejecutaran en la vigencia 2025, de igual manera persiste la necesidad de adelantar el mantenimiento del parque automotor asignado a la unidad.
(...)

(...)

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Se informa a mi Coronel que, como supervisor del contrato No. 88-8-10005-25 para los recursos asignados al Departamento de Policía Meta, se emite concepto de viabilidad favorable para la realización de la adición presupuestal solicitada, teniendo en cuenta que con estos recursos se garantizaría la continuidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos institucionales durante el segundo semestre de 2025, además que es pertinente de contar con el tiempo suficiente para logar la ejecución de los recursos a adicionar, contribuyendo con esto a logar la correcta ejecución del contrato y por ende el fin buscado con la contratación pactada.

(...)

Que la oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio mediante certificación de plan de compras gastos de funcionamiento No. 048 de fecha 31 de julio de 2025 certificó recursos por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) para la realización de la adición No. 02 al contrato No. 88-8-10005-25, por el rubro A-02-02-02-008-007 vigencia 2025, con destino al Departamento de Policía Meta.

Que, la adición presupuestal para la vigencia 2025 solicitada por el Departamento de Policía Meta, resulta pertinente y procedente en términos de necesidad y oportunidad, teniendo en cuenta que dicha unidad adscrita administrativamente a la Policía Metropolitana de Villavicencio, de conformidad con la motivación presentada, no cuenta con los recursos suficientes para gestionar el cubrimiento total de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de su parque automotor, garantizando con la adición de los recursos, mantener óptimas condiciones de funcionamiento del parque automotor relacionado, además de garantizar la durabilidad del componente de movilidad optimizando los recursos logísticos, permitiendo que los funcionarios policiales cuenten con los medios necesarios para prestar adecuadamente el servicio policial y así desarrollar normalmente las diferentes actividades esenciales para cumplir la misionalidad institucional.

Que, el suscrito Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio y el CONTRATISTA atendiendo los antecedentes relacionados en los acápites anteriores, consideran que es pertinente y procedente la celebración de la adición No. 001 al contrato No. 88-8-10005-25 de fecha 27/03/2025.

La cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA- VALOR** del contrato No. 88-8-10005-25 de fecha 27/03/2025, modificada por la adición No. 001 de fecha 23 de julio de 2025, en el sentido de adicionar la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) presupuesto vigencia 2025 destinado al Departamento de Policía Meta, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 10225 de fecha 08/05/2025, la cual quedará así:

***"VALOR:** Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.999.310.492,74), IVA incluido y demás impuestos que le sean aplicables, discriminados de la siguiente forma:*

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	Valor inicial Vigencia 2025	Adición No. 001 Vigencia 2025	Adición No. 001 VF 2026	Adición No. 002 Vigencia 2025	TOTAL
MEVIL	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos	10	$ 1.690.000.000,00	$ -	$ 400.000.000,00	$ -	$ 2.090.000.000,00
MEVIL- JUSTICIA Y PAZ DIPRO	A-03-03-01-009		10	$ 35.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 35.000.000,00
MEVIL- JUSTICIA Y PAZ DICAR	A-03-03-01-009		10	$ 10.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 10.000.000,00
MEVIL- GUDMO	A-02-02-02-008-007		10	$ 88.260.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 88.260.000,00
DEMET	A-02-02-02-008-007		10	$ 762.183.678,11	$ -	$ 385.000.000,00	$ 80.000.000,00	$ 1.227.183.678,11
DEMET- JUSTICIA Y PAZ DICAR	A-03-03-01-009		10	$ 20.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 20.000.000,00
DEMET-DIRAN	A-02-02-02-008-007		10	$ 91.500.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 91.500.000,00
DEMET-SETRA	A-02-02-02-008-007		16	$ 36.740.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 36.740.000,00
DEVAU-VILLAVICENCIO	A-02-02-02-008-007		10	$ 12.000.000,00	$ -	$ 4.000.000,00	$ -	$ 16.000.000,00
REGI7	A-02-02-02-008-007		10	$ 199.626.814,63	$ -	$ 95.000.000,00	$ -	$ 294.626.814,63
REGI7-RIPOL	A-02-02-02-008-007		10	$ -	$ 90.000.000,00	$ -	$ 0,00	$ 90.000.000,00
TOTAL CONTRATO				**$ 2.945.310.492,74**	**$ 90.000.000,00**	**$ 884.000.000,00**	**$ 80.000.000,00**	**$ 3.999.310.492,74**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato 88-8-10005-25, en el sentido de incluir el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10225 de fecha 05/08/2025 sobre el cual se ampara presupuestalmente la adición No. 002.

Por lo cual, la **CLAUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato 88-8-10005-25 quedará así:

CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**Presupuesto Vigencia 2025:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6225 del 15 de Febrero de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio. (Contrato Principal) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9425 del 19 de julio de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio. (Adición No. 001) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10225 del 04 de agosto de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio. (Adición No. 002) **Presupuesto Adición No. 001 Vigencias Futuras 2026** **Vigencia Futura 2026:** los recursos a comprometer de la vigencia futura año 2026 se encuentran soportados mediante comunicación oficial No. GS-2025-003074-OFPLA del 25 de abril de 2025, firmado por el señor

	Coronel HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA Jefe Oficina de Planeación de la Policía Nacional, mediante el cual se informa la aprobación del cupo de vigencias futuras para la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades unificadas administrativamente; en el cual se indica que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", y Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto"– El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicado oficial 2-2026-023667 del 16 de abril de 2025, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento para La Policía Nacional, asignación de autorización de vigencias futuras SIIF 7425 del 24/04/2025, por valor total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($4.800.973.000,00). De acuerdo con el anexo de la comunicación oficial GS-2025-003074-OFPLA, por el rubro A-02-02-02-008-007 se aprobó cupo por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.922.500.000,00) para la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente, en los relacionado con mantenimiento de vehículos, motocicletas y motores fuera de borda. Asignación de autorización de vigencias futuras SIIF No. 7425 de fecha 24 de abril de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a efectuar la ampliación de la póliza conforme a los nuevos valores y plazo de ejecución establecidos en la adición No. 001 y prórroga No. 001 de acuerdo a las coberturas de riesgo estipuladas en la CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA del contrato No. 88-8-10005-25 de fecha 27/03/2025, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA CUARTA- IMPUESTO DEL TIMBRE: de conformidad con lo establecido Decreto legislativo 0175 de 2025 que modificó transitoriamente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario. El contratista, dentro del mismo plazo establecido en la cláusula inmediatamente anterior, deberá efectuar el pago del impuesto del timbre de conformidad con el nuevo valor del contrato.

PARÁGRAFO: El pago deberá realizarse mediante el procedimiento establecido en la circular No. 010 de fecha 05/03/2025 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación y los soportes de su realización, deberán ser enviados a la oficina de contratos de Policía Metropolitana de Villavicencio al correo electrónico mevil.arcon@policia.gov.co.

CLÁUSULA QUINTA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La adición No. 002 para su perfeccionamiento requiere la firma de las partes (contratista-contratante), así como la aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal del compromiso y la aprobación por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO del mecanismo de cobertura de riesgos, debidamente constituido por parte del CONTRATISTA.

ADICIÓN No. 002 AL CONTRATO No. 88-8-10005-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y LA SOCIEDAD COMERCIAL AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 900.355.181-3, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. LOTE No. 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES.

CLÁUSULA SEXTA: Todas las demás cláusulas y anexos del contrato No. 88-8-10005-25 de fecha 27 de marzo de 2025, que no han sido modificadas por la adición No. 002 continúan vigentes en los mismos términos.

Se firma en Villavicencio Meta el 06 AGO 2025

LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO,

Teniente Coronel **DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELASQUEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)

EL CONTRATISTA,

HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Cedula de Ciudadanía No 79.527.689 de Bogotá D.C
Representante Legal AUTO SERVICIO MECANICO S.A.S,NIT 900.355.181-3

Elaborado: IJ. Salomón Mondragón Guzmán – AREAD GRUCO
Revisado por: CT. Julián Ricardo Abella Lesmes – AREAD GRUCO
Revisado por IT. Freddy Alberto Moreno González – COMAN ASJUR
Revisado por CT. Jeison Enrique Bello Lezcano – SUBCO AREAD (E)
Fecha de Elaboración: 05/08/2025
Ubicación: Ubicación: D:2025\88-8-10005-25

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfono: (608) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DE POLICÍA META
JEFATURA ADMINISTRATIVA

GS- 2025- 0 8 8 9 8 7 **-DEMET**

Villavicencio, 3 1 JUL 2025

Señor Coronel
MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas Camino Ganadero
Villavicencio Meta

Asunto: solicitud adición presupuestal al contrato No. 88-8-10005-25.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorizar y ordenar a quien corresponda se adelanten los trámites correspondientes para la realización de una adición presupuestal del presupuesto vigencia 2025 por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) incluido IVA e impuestos que le aplique, al contrato No. 88-8-10005-25 de fecha 27 de marzo de 2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. LOTE No. 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES", celebrado entre la Policía Metropolitana de Villavicencio y la sociedad comercial AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S identificada con NIT 900.355.181-3, con el fin de ampliar la capacidad de atención de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor durante el segundo semestre de la presente vigencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Villavicencio tiene contratado el servicio de mantenimiento para el parque automotor, incluido mano de obra y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos de los vehículos institucionales), con el cual se suplen las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados a la Policía Metropolitana de Villavicencio y sus unidades adscritas administrativamente, con el fin de garantizar la movilidad del personal policial que desarrolla las diferentes actividades orientadas a cumplir la misionalidad institucional en aras de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana.

El valor inicial del contrato No. 88-8-10005-25 asciende a DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($2.945.310.492,74) valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA y demás impuestos que le sean aplicables.

De conformidad con la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y de acuerdo con las atribuciones legales y facultades conferidas mediante Resolución No. 00011

del 2 de Enero de 2025 modificación y adicionada por la Resolución No. 00364 del 12/02/2025 "*por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones*", fueron designados por el señor Ordenador del Gasto como supervisores del contrato en mención, los señores Intendente HEILER EDUARDO NOVA MURCIA Responsable de Seguridad Anticipativa en Protección a Personas MEVIL (Supervisor de los recursos asignados al programa de justicia y paz DIPRO MEVIL), Intendente DEYBER RICARDO VARGAS TORRES Responsable de Movilidad Región de Policía No. 7 (Supervisor de los recursos asignados a la Región de Policía No. 7), Subintendente YESID ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ Responsable de Estadística y Control vehicular (Supervisor de los recursos asignados a la MEVIL), Subintendente WILIAN ALEXANDER CAICEDO COMETA Responsable de Movilidad Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden No. 24 MEVIL (Supervisor de los recursos asignados al GUDMO 24 MEVIL), Subintendente EMERSON HUMBERTO PEÑALOSA MESA Integrante Seccional de Tránsito y Transporte DEMET (Supervisor de los recursos asignados a la Seccional de Tránsito y Transporte Meta), Subintendente JOHN JAIME GIRALDO GUTIERREZ Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Villavicencio (Supervisor de los recursos asignados a la Compañía Antinarcóticos Villavicencio), Patrullero WILLIAM SNEIDER PARRA ROJAS Responsable de Mantenimiento Vehicular DEMET (Supervisor de los recursos asignados al DEMET), Patrullero RICHARD ANDRÉS MONTAÑO VIUCHE Responsable Enlace Administrativo DEVAU-MEVIL (Supervisor de los recursos asignados al DEVAU-Villavicencio) y Patrullero JUAN SEBASTIÁN BASTIDAS ROJAS Carabinero Seccional de Carabineros y Protección Ambiental (Supervisor de los recursos asignados al programa de justicia y paz DICAR MEVIL).

El contrato 88-8-10005-25 tiene plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

En el entendido que cada automotor debe cumplir con las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo, derivados del uso y el servicio al que se encuentran asignados los automotores y que se debe garantizar la realización de las mismas, es la razón por la

cual se tiene en cuenta la totalidad del equipo automotor de las unidades que comprometen recursos en el presente contrato, buscando la optimización del gasto y sostenibilidad del parque automotor en el tiempo. Por ello, es pertinente y se deben mantener las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación de las condiciones mecánicas seguras, para un óptimo desarrollo operacional del parque automotor con que cuentan las unidades.

Como es evidente, con el uso diario del equipo automotor y de acuerdo al kilometraje de recorrido es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del componente de movilidad para su adecuado funcionamiento y preservación, el cual debe efectuarse como lo dispone el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional y en el instructivo No. 001 DILOF-PLANE "*lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional*", con el fin de garantizar de manera ininterrumpida el correcto funcionamiento de los mismo.

El Departamento de Policía Meta, cuentan con el siguiente componente de movilidad y de una manera pormenorizada en el listado adjunto, por lo que la contratación objeto del presente contrato, se enmarca en los postulados de pertinencia y oportunidad, máxime cuando existe la necesidad debidamente sustentada, dada la cantidad de automotores por clase y marca que son objeto de las rutinas de mantenimiento preventivo o refaccionados dado el caso de requerirse el servicio de mantenimiento correctivo, así:

PARTE DE VEHICULOS DEL DEMET

MARCAS	CHEVROLET, TOYOTA, NISSAN, RENAULT, HYUNDAI, CITROEN, FORD, INTERNATIONAL, MAZDA, MERCEDES BENZ, PEUGEOT, DOGGE RAM, SUZUKI, VOLKSWAGEN, MITSUBISHI, KENWORTH
UNIDADES	DEMET
CLASE	
CAMIONETA	138
CAMPERO	6
CAMIÓN	15
AUTOMOVIL	20
PANEL	15
BUS	4
BUSETA	2
MICROBUS	3
CAI MOVIL	3
LABORATORIO MOVIL	3
CARRO TAQUE	1
GRUA CAMABAJA	1
TOTAL	211

Conforme a los recursos comprometidos en el contrato, el DEMET tiene un presupuesto de $ 762.183.678,11 para intervenir el componente de movilidad adscrito; mismo que ha sido viniendo ejecutado con total normalidad durante el segundo trimestre y lo corrido del tercero. Sin embargo, es necesario contar con una mayor cantidad de recursos en el presente contrato, en aras de garantizar una mayor cobertura del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos durante el segundo semestre del año. Pues la finalidad de la contratación es garantizar que el componente de movilidad se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento y operación segura, para de esta forma, atender los diferentes servicios y requerimientos ciudadanos, así como las diversas necesidades institucionales orientadas al cumplimiento de la misionalidad institucional.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 se atendió un total de 211 vehículos, equivaliendo al 99% de cumplimiento en la atención trimestral del parque automotor que hace parte de la unidad; cifra que corresponde a un promedio de gasto mensual de $97.462.776,28, cumpliendo de esta manera con las rutinas de mantenimiento de los automotores durante dicho periodo de tiempo. Sin embargo, es preciso ampliar la capacidad de intervención del componente de movilidad, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos durante los meses restantes de la vigencia 2025, de tal manera que se garantice un porcentaje de impacto mayor o igual y contar con presupuesto adicional para atender mantenimientos imprevistos que se requieran, dadas las condiciones particulares de algunos automotores que cuentan con varios años de servicio.

UNIDAD	AVANCE EJECUCIÓN	AVANCE PROCENTUAL EJECUCIÓN	TOTAL VEHÍCULOS ATENDIDOS SEGUNDO TRIMESTRE 2025	AVANCE PORCENTUAL VEHICULOS ATENDIDOS SEGUNDO TRIMESTRE 2025
DEMET	$ 292.388.328,86	38%	210	99%

De igual manera en el entendido que hace parte integral del objeto contractual y la finalidad de la contratación, el contrato en mención, soporta las revisiones técnico-mecánicas de los vehículos que lo requieren. Como también el suministro de llantas para algunas unidades del entorno que no cuentan con presupuesto para dicho fin, en el contrato destinado a suplir tal necesidad.

Durante los meses de julio y diciembre de 2025 se requiere la realización de revisión técnico mecánica de un total de 47 vehículos de la unidad, según listado detallado a continuación.

JULIO							
46-1732.	KGF089	GRUPO DE INCORPORACION META	AUTOMOVIL	RENAULT	2012	4/07/2024	4/07/2025
46-1931	OUC325	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DEMET	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2018	7/11/2024	7/11/2025
46-1167.	OCM713	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	2013	17/07/2024	17/07/2025
46-1244.	FHM820	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	MITSUBISHI	2015	23/07/2024	23/07/2025
46-1490.	MRY048	REGION DE POLICIA No. SIETE	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2009	24/07/2024	24/07/2025
AGOSTO							
46-1378.	OQF671	ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS DE GUAROA	PANEL	RENAULT	2017	2/8/2024	2/8/2025
46-1828.	OLO792	GRUPO CARABINEROS DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	2019	22/08/2024	22/08/2025
SEPTIEMBRE							
46-1284.	EBL028	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMPERO	RENAULT	2016	10/09/2024	10/09/2025
46-1379.	OQF683	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	2017	10/09/2024	10/09/2025
46-0923.	DIN913	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	2013	28/09/2024	28/09/2025
46-1643.	OLO790	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	2019	28/09/2024	28/09/2025
OCTUBRE							
46-1341.	FHX028	AREA ADMINISTRATIVA META	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	2017	2/10/2024	2/10/2025
46-1281.	EBK052	GRUPO PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEMET	CAMPERO	RENAULT	2015	3/10/2024	3/10/2025
46-1774.	GCW784	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	2019	10/10/2024	10/10/2025
46-1175.	DYY250	SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMET	LABORATORIO MOVIL	MERCEDES BENZ	2014	11/10/2024	11/10/2025
46-0761.	EJK381	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	2010	15/10/2024	15/10/2025
46-0905.	KGG118	GRUPO LOGISTICO META	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	2013	22/10/2024	22/10/2025
46-1312.	FHV069	ESTACION DE POLICIA PUERTO LOPEZ	PANEL	NISSAN	2017	23/10/2024	23/10/2025
46-1296.	OET455	GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	2015	26/10/2024	25/10/2025
46-1448.	OJZ371	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	FORD	2018	25/10/2024	25/10/2025
46-1639.	EBL026	CRIADERO VERDUM	CAMION ESTACAS	HYUNDAI	2015	30/10/2024	30/10/2025

NOVIEMBRE							
46-1216.	GCK569	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	AUTOMOVIL	RENAULT	2014	2/11/2024	2/11/2025
46-1342.	FHX027	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	2017	7/11/2024	7/11/2025
46-1298.	EAK150	SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMET	TRACTOCAMION	CHEVROLET	2014	8/11/2024	8/11/2025
46-0454.	UUB679	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	2011	12/11/2024	12/11/2025
46-1554.	GKM650	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMIONETA	RENAULT	2020	21/11/2024	21/11/2025
46-1831.	KGF520	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2016	22/11/2024	22/11/2025
46-1301.	FHU127	UNIDAD BASICA DE CARABINEROS DEMET UNIPEP No.21	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	2017	28/11/2024	28/11/2025
DICIEMBRE							
46-0924.	DYY380	DISTRITO TRES DE POLICIA GRANADA	VPM	RENAULT	2014	2/12/2024	2/12/2025
46-1409.	OLN497	SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMET	GRUA TIPO PLUMA	INTERNATIONAL	2018	2/12/2024	2/12/2025
46-1829.	CES527	GRUPO CARABINEROS DEMET	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	2009	2/12/2024	2/12/2025
46-1303.	FHU032	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	BUS	CHEVROLET	2016	4/12/2024	4/12/2025
46-1333.	FHV966	SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	2014	4/12/2024	4/12/2025
46-1707.	OYA654	GRUPO DE INCORPORACION META	BUSETA	CHEVROLET	2008	4/12/2024	4/12/2025
46-0341.	VZR819	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	GRUA CAMA BAJA	CHEVROLET	2009	5/12/2024	5/12/2025
46-0121.	UZQ107	GRUPO CARABINEROS DEMET	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	2008	6/12/2024	6/12/2025
46-1274.	EAY013	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEMET	CAMPERO	RENAULT	2015	6/12/2024	6/12/2025
46-1332.	GAY020	REGION DE POLICIA No. SIETE	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	2017	10/12/2024	10/12/2025
46-1561.	GKM685	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2020	10/12/2024	10/12/2025
46-1545.	GZM642	SUBESTACION DE POLICIA CASIBARE	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	2020	12/12/2024	12/12/2025
46-1568.	GKM754	SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMET	AUTOMOVIL	RENAULT	2020	18/12/2024	20/12/2025
46-1711.	DBD050	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	2006	20/12/2024	20/12/2025
46-0453.	KGG229	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	BUSETA	CHEVROLET	2010	23/12/2024	23/12/2025
46-0896.	OQF545	SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DEMET	CAMIONETA	TOYOTA	2012	23/12/2024	23/12/2025
46-1222.	DIZ890	GRUPO PROTECCION TURISMO Y PATRIMONIO DEMET	CAI MOVIL	HYUNDAI	2014	23/12/2024	23/12/2025
46-1408.	OLN686	GRUPO PROTECCION TURISMO Y PATRIMONIO DEMET	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	2018	23/12/2024	23/12/2025
46-1578.	GKM784	SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMET	CAMIONETA	RENAULT	2020	31/12/2019	31/12/2025

La adición del presupuesto es pertinente y necesaria para garantizar una mayor capacidad de atención del servicio, teniendo en cuenta que, de acuerdo a la proyección de mensual de consumo y diagnóstico de los vehículos que requieren intervención de acuerdo a la regla de negocio, durante esta vigencia, se tiene un consumo mensual promedio de $97.462.776,28, que con el presupuesto inicial asignado, no sería suficiente para cubrir la necesidad hasta el final de año, siendo necesario contar con un presupuesto adicional, con miras a garantizar una atención del 100% del parque automotor o por lo menos, de no ser suficiente el recurso, atender una mayor cantidad de automotores de manera priorizada, en el entendido que durante el desarrollo de las actividades del servicio de Policía, se presentan necesidades de mantenimiento correctivo de vehículos que no hacen parte de las actividades de mantenimiento preventivo programadas.

Mediante comunicación oficial GS-2025-087120-DEMET de fecha 25 julio de 2025, enviada a través de correo electrónico fechado 25/07/2025, se solicitó al señor HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE identificado con cedula de ciudadanía No. 79.527.689 de BOGOTA D.C, representante Legal Autoservicio Mecánico SAS identificada con -NIT. 900.355.181-3, emitir concepto de viabilidad para suscribir la adición presupuestal por valor de OCHENTA MILLONES M/CTE ($80.000.000) para la unidad de DEMET, mediante el cual dan respuesta enviada a través de correo electrónico fechado 25/07/2025 y se anexa a la presente solicitud.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-087188-DEMET con fecha del 25/07/20205 se solicita el concepto de viabilidad a la adición al contrato No 88-8-10005-25 al señor supervisor vehicular de la unidad SETRA-DEMET quien dio respuesta de viabilidad mediante comunicado oficial GS-2025-087281-DEMET de fecha 26/07/2025 firmado por el señor Subintendente EMERSSON HUMBERTO PEÑALOSA MESA.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-087184-DEMET con fecha del 25/07/20205 se solicita el concepto de viabilidad a la adición al contrato No 88-8-10005-25, al señor supervisor vehicular de la unidad GUDMO N24-MEVIL quien dio respuesta de viabilidad mediante comunicado oficial GS-2025-075219-MEVIL de fecha 26/07/2025 firmado por el señor Subintendente WILLIAM ALEXANDER CAICEDO COMETA.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-087193-DEMET con fecha del 25/07/20205 se solicita el concepto de viabilidad a la adición al contrato No 88-8-10005-25, al señor supervisor vehicular de la unidad GUMOV-DEVAU quien dio respuesta de viabilidad mediante comunicado oficial GS-2025-013479-DEVAU de fecha 26/07/2025 firmado por el señor Patrullero RICHAR ANDRES MONTAÑO VIUCHE.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-087260-DEMET con fecha del 26/07/20205 se solicita el concepto de viabilidad a la adición al contrato No 88-8-10005-25, al señor supervisor vehicular de la unidad SEPRO-MEVIL quien dio respuesta de viabilidad mediante comunicado oficial GS-2025-075802-MEVIL de fecha 29/07/2025 firmado por el señor Intendente HÉLLER EDUARDO NOVA MURCIA.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-087262-DEMET con fecha del 26/07/20205 se solicita el concepto de viabilidad a la adición al contrato No 88-8-10005-25, al señor supervisor vehicular de la unidad REGI 7, quien dio respuesta de viabilidad mediante comunicado oficial GS-2025-011235-REGI7 de fecha 28/07/2025 firmado por el señor Intendente DEYBER RICARDO VARGAS TORRES.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-088574-DEMETcon fecha del 30/07/20205 se solicita el concepto de viabilidad a la adición al contrato No 88-8-10005-25, al señor supervisor vehicular de la unidad GUMO-MEVIL, quien dio respuesta de viabilidad mediante comunicado oficial GS-2025-076375-MEVIL de fecha 30/07/2025 firmado por el señor Subintendente YESID ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ.

Mediante comunicación Oficial GS-2025-087259-DEMET con fecha del 26/07/20205 se solicita el concepto de viabilidad a la adición al contrato No 88-8-10005-25, al señor supervisor vehicular de la unidad MEVIL-DIRAN, quien dio respuesta de viabilidad mediante comunicado oficial GS-2025-102868-DIRAN de fecha 30/07/2025 firmado por el señor Subintendente JHON JAIME GIRALDO GUTIERREZ.

Informo a mi Coronel que el presupuesto a adicionar, no supera el 50% del valor inicial del contrato, calculado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo parágrafo primero de artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En consecuencia, y según el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, donde son las partes quienes de mutuo acuerdo pueden pactar aquellos acuerdos a los que lleguen durante la ejecución del contrato estatal, en este caso, para la adición presupuestal, se solicita a mi Coronel autorizar y ordenar a quien corresponda se proceda con los trámites a que haya lugar, teniendo en cuenta que el contratista manifestó su voluntad de aceptar la misma, indicando que cuenta con la capacidad técnica, jurídica y financiera requeridas para garantizar su ejecución.

CONVENIENCIA

Con la adición de los recursos solicitados, se estaría asegurando una mayor ampliación de la capacidad de atención automotores con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor durante el segundo semestre de 2025, con el fin de

mantener las óptimas condiciones de funcionamiento de los vehículos, además de garantizar la durabilidad del componente de movilidad, optimizando los recursos logísticos, así como garantizando que el personal policial cuente con los medios necesarios para prestar adecuadamente el servicio de vigilancia en el ámbito urbano o rural y así desarrollar normalmente las diferentes actividades de prevención y reducción de los diferentes delitos y comportamientos contrarios que afectan a la convivencia y seguridad de la ciudadanía en general, finalmente el apoyo de las labores administrativas, todas estas esenciales para cumplir la misionalidad institucional.

OPORTUNIDAD

En atención a que el contrato 88-8-10005-25, se encuentran en ejecución, y a que existe la disponibilidad presupuestal con destinación al Departamento de Policía Meta, se precisa que la adición se realice en el mes de agosto de 2025 a efectos de ser ejecutada en esta misma vigencia; garantizando la ejecución de los recursos y así evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.

Se precisa también que la adición solicitada no constituirá reserva presupuestal, comoquiera ya que estos recursos se ejecutaran en la vigencia 2025, de igual manera persiste la necesidad de adelantar el mantenimiento del parque automotor asignado a la unidad.

NORMATIVIDAD EN LA QUE SE FUNDA LA SOLICITUD

La presente solicitud de adición y prórroga, se encuentra fundamentada en los presupuestos normativos descritos a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

Artículo 2 de los fines esenciales del Estado

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

LEY 80 de 1993 POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 3o. "de los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Artículo 5 "de los derechos y deberes de los contratistas", Numeral del 2º establece:

"Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:

2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse."

Artículo 13 "de la normatividad aplicable a los contratos estatales", establece:

"Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley.

Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia."

Artículo 40. del contenido del contrato estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Artículo 77 "de la normatividad aplicable en las actuaciones administrativas", establece:

"En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios de esta ley, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales. A falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Los actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual sólo serán susceptibles de recurso de reposición y del ejercicio de la acción contractual, de acuerdo con las reglas del Código Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO 1o. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso administrativo.

PARÁGRAFO 2o. Para el ejercicio de las acciones contra los actos administrativos de la actividad contractual no es necesario demandar el contrato que los origina."

LEY 84 de 1873 CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO

Artículo 1502 título II. de los actos y declaraciones de voluntad, establece:

"Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario:
1o.) que sea legalmente capaz.
2o.) que consienta en dicho acto o declaración y su consentimiento no adolezca de vicio.
3o.) que recaiga sobre un objeto lícito.
4o.) que tenga una causa lícita.
La capacidad legal de una persona consiste en poderse obligar por sí misma, sin el ministerio o la autorización de otra."

LEY 1437 de 2011 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO "CPACA"

Artículo 2° "Ámbito de Aplicación" establece:

Las normas de esta Parte Primera del Código se aplican a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, a los órganos autónomos e independientes del Estado y a los particulares, cuando cumplan funciones administrativas. A todos ellos se les dará el nombre de autoridades.

Las disposiciones de esta Parte Primera no se aplicarán en los procedimientos militares o de policía que por su naturaleza requieran decisiones de aplicación inmediata, para evitar o remediar perturbaciones de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad, y circulación de personas y cosas. Tampoco se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

Las autoridades sujetarán sus actuaciones a los procedimientos que se establecen en este Código, sin perjuicio de los procedimientos regulados en leyes especiales. En lo no previsto en los mismos se aplicarán las disposiciones de este Código.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Se informa a mi Coronel que, como supervisor del contrato No. 88-8-10005-25 para los recursos asignados al Departamento de Policía Meta, se emite concepto de viabilidad favorable para la realización de la adición presupuestal solicitada, teniendo en cuenta que con estos recursos se garantizaría la continuidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos institucionales durante el segundo semestre de 2025, además que es pertinente de contar con el tiempo suficiente para logar la ejecución de los recursos a adicionar, contribuyendo con esto a logar la correcta ejecución del contrato y por ende el fin buscado con la contratación pactada.

Atentamente,

Patrullero **WILLIAM SNEIDER PARRA ROJAS**
Supervisor contrato 88-8-10005-25 DEMET

Anexo(s): Si

Fecha de elaboración: 30/07/2025
Ubicacion: D:\2025/Procesos 2025\88-8-10005-25

Calle 44 No. 35c-02 Barrio el Triunfo
Teléfono: (8) 6611919 ext 49414
Demet.gumov1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DE POLICIA META
JEFATURA ADMINISTRATIVA

GS-2025-0 8 7 1 2 0**-DEMET**

Villavicencio, 25 de julio de 2025

Señor (a)
HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Representante Legal Autoservicio Mecánico SAS
Calle 37B No 20c-163
Villavicencio.

Asunto: solicitud concepto de viabilidad adición presupuestal contrato 88-8-10005-25

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor contratista emitir concepto de viabilidad o no viabilidad para llevar acabo adición presupuestal por un valor total de OCHENTA MILLONES M/CTE ($80.000.000) al contrato No 88-8-10005-25 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. **LOTE No. 1**: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, los cuales serán destinados para los vehículos adscritos al Departamento de Policía Meta.

Atentamente,

Patrullero **WILLIAM SNEIDER PARRA ROJAS**
Supervisor 88-8-10005-25 DEMET

Elaborado: Patrullero William Sneider Parra Rojas
Fecha de elaboración: 25/07/2025
Ubicación: E. oficios salidos\2025

Calle 44 No. 35c-02 Barrio el Triunfo
Teléfono: (8) 6611919 ext 49414
sneidder.parra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

GS-2025-088574-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
SEGURIDAD DEMET
20123427/10

SEPRI-SEGUR - 20.1

Villavicencio, 30 de julio de 2025

Señor Subintendente
Yesid Antonio Gonzalez Muñoz
Supervisor GUMOV-MEVIL
Carrera 21 Sur Vía Kirpas Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: solicitud concepto de viabilidad adición presupuestal contrato 88-8-10005-25.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente, emitir concepto de viabilidad o no viabilidad para llevar acabo adición presupuestal por un valor total de OCHENTA MILLONES M/CTE ($80.000.000) al contrato No 88-8-10005-25 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. **LOTE No. 1**: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, los cuales serán destinados para los vehículos adscritos al Departamento de Policía Meta.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: William Sneider Parra Rojas
Grado: Patrullero
Cargo: Centinela
Cédula: 86088673
Dependencia: Seguridad Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: sneidder.parra@correo.policia.gov.co
30/07/2025 3:04:56 p. m.

CL 44 NO 35C-02 LA COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA META
Teléfono 6614500 EXT 49300
demet.segur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-087260-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
SEGURIDAD DEMET
20123348/13

SEPRI-SEGUR - 20.1

Villavicencio, 26 de julio de 2025

Señor Intendente
DEIBER RICARDO VARGAS TORRES
Supervisor REGI 7
CALLE 44 No. 35C-02
Villavicencio

Asunto: solicitud concepto de viabilidad adición presupuestal contrato 88-8-10005-25.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente, emitir concepto de viabilidad o no viabilidad para llevar acabo adición presupuestal por un valor total de OCHENTA MILLONES M/CTE ($80.000.000) al contrato No 88-8-10005-25 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. **LOTE No. 1**: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, los cuales serán destinados para los vehículos adscritos al Departamento de Policía Meta.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: William Sneider Parra Rojas
Grado: Patrullero
Cargo: Centinela
Cédula: 86086673
Dependencia: Seguridad Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: sneidder.parra@correo.policia.gov.co
26/07/2025 8:32:00 a. m.

CL 44 NO 35C-02 UR.COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA META
Teléfono: 6644500 EXT 49300
demet.segur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-087260-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
SEGURIDAD DEMET
20123320

SEPRI-SEGUR - 20.1

Villavicencio, 26 de julio de 2025

Señor Intendente
HÉLMER EDUARDO NOVOA MURCIA
Supervisor MEVIL-SEPRO
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: solicitud concepto de viabilidad adición presupuestal contrato 88-8-10005-25.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente emitir concepto de viabilidad o no viabilidad para llevar acabo adición presupuestal por un valor total de OCHENTA MILLONES M/CTE ($80.000.000) al contrato No 88-8-10005-25 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. **LOTE No. 1**, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, los cuales serán destinados para los vehículos adscritos al Departamento de Policía Meta.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: William Sneider Parra Rojas
Grado: Patrullero
Cargo: Centinela
Cédula: 86088673
Dependencia: Seguridad Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: sneidder.parra@correo.policia.gov.co
26/07/2025 8:21:36 a. m.

CL 44 NO 35C-02 URB COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA META
Teléfono: 6614500 EXT 49300
demet.segur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2012332003

GS-2025-087259-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
SEGURIDAD DEMET
2012347620

SEPRI-SEGUR - 20.1

Villavicencio, 26 de julio de 2025

Señor Subintendente
JHON JAIME GIRALDO GUTIERREZ
Supervisor MEVIL-DIRAN
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: solicitud concepto de viabilidad adición presupuestal contrato 88-8-10005-25.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Subintendente emitir concepto de viabilidad o no viabilidad para llevar acabo adición presupuestal por un valor total de OCHENTA MILLONES M/CTE ($80.000.000) al contrato No 88-8-10005-25 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. **LOTE No. 1:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, los cuales serán destinados para los vehículos adscritos al Departamento de Policía Meta.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: William Sneider Parra Rojas
Grado: Patrullero
Cargo: Centinela
Cédula: 86088878
Dependencia: Seguridad Demet
Unidad: Departamento De Policía Meta
Correo: sneidder.parra@correo.policia.gov.co
26/07/2025 8:17:21 a. m.

CL 44 NO 35C-02 UP COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA META
Teléfono: 6684300 EXT 49300
demet.segur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-087199-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
SEGURIDAD DEMET
20123245

SEPRI-SECUR - 20.1

Villavicencio, 25 de julio de 2025

Señor (a) Intendente
GERSON MONTERO ORTIZ
Supervisor DEVAU-JEFAT
Calle 14 13 16
Mitú

Asunto: solicitud concepto de viabilidad adición presupuestal contrato 88-8-10005-25.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente, emitir concepto de viabilidad o no viabilidad para llevar acabo adición presupuestal por un valor total de OCHENTA MILLONES M/CTE ($80.000.000) al contrato No 88-8-10005-25 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. **LOTE No. 1:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, los cuales serán destinados para los vehículos adscritos al Departamento de Policía Meta.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: William Sneider Parra Rojas
Grado: Patrullero
Cargo: Centinela
Cédula: 86088673
Dependencia: Seguridad Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: sneidder.parra@correo.policia.gov.co
25/07/2025 7:52:24 p. m.

CL 44 NO 35C-02 UP COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA META
Teléfono: 6614500 EXT 49300
demet.segur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-087188-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
SEGURIDAD DEMET
20123165

SEPRI-SEGUR - 20.1

Villavicencio, 25 de julio de 2025

Señor (a) Subintendente
EMERSSON HUMBERTO PEÑALOZA MESA
Operador (A) de Despacho
calle 44 no 35 c 02
Villavicencio

Asunto: solicitud concepto de viabilidad adición presupuestal contrato 88-8-10005-25.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Subintendente emitir concepto de viabilidad o no viabilidad para llevar acabo adición presupuestal por un valor total de OCHENTA MILLONES M/CTE ($80.000.000) al contrato No 88-8-10005-25 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. **LOTE No. 1** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, los cuales serán destinados para los vehículos adscritos al Departamento de Policía Meta.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: William Sneider Parra Rojas
Grado: Patrullero
Cargo: Centinela
Cédula: 86088673
Dependencia: Seguridad Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: sneidder.parra@correo.policia.gov.co
25/07/2025 7:36:37 p. m.

CL 44 NO 35C-02 UR.COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA META
Teléfono: 6644500 EXT 49300
demet.segur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2012316599

GS-2025-087180-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
SEGURIDAD DEMET
2012320594

SEPRI-SECUR - 20.1

Villavicencio, 25 de julio de 2025

Señor Subintendente
WILLIAM ALEXANDER CANCEDO COMETA
Supervisor MEVIL-GUDMO 24
Villavicencio

Asunto: solicitud concepto de viabilidad adición presupuestal contrato 88-8-10005-25

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a ni Subintendente, emitir concepto de viabilidad o noviabilidad para llevar a cabo adición presupuestal por un valor total de OCHENTA MILLONES M/CTE ($80.000.000) al contrato No. 88-8-10005-25 cuya objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES: **LOTE No. 1**: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, los cuales serán destinados para los vehículos adscritos al Departamento de Policía Meta.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: William Sneider Parra Rojas
Grado: Patrullero
Cargo: Centinela
Cédula: 86088673
Dependencia: Seguridad Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: sneidder.parra@correo.policia.gov.co
25/07/2025 7:31:10 p. m.

Cl 44 NO 35C-02 UP COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA META
Teléfono: 6614580 EXT 49300
demet.segur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Villavicencio, julio 25 de 2025

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Ciudad

REF: Viabilidad adición contrato 88-8-10005-25

De manera atenta nos permitimos dar la ***viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica y aceptación*** de la adición, mencionada en su comunicación GS-2025-087120 DEMET del día 25 de julio de 2025, al Contrato de prestación de servicios No. 88-8-10005-25, suscrito entre la Policía Metropolitana de Villavicencio y AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.

Manifiesto que estoy de acuerdo en realizar la adición, por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000).

Atentamente,

HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
CC. 79.527.689 de Bogotá
Representante Legal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Nit. 900.355.181-3

GS-2025-102868-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
COMPAÑIA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES VILLAVICENCIO

REGAN-COAOP - 29.25

Villavicencio, 30 de julio de 2025

Señor Patrullero
William Sneider Parra Rojas
Supervisor Contrato Mantenimiento Vehicular DEMET
Calle 44 No. 35c-02 Barrio el Triunfo
Villavicencio

Asunto: concepto de viabilidad adición presupuestal al contrato No. 88-8-10005-25

En atención al requerimiento realizado mediante comunicación oficial GS-2025-087184-DEMET de fecha 25/07/2025, respetuosamente me permito informar al señor Patrullero, que en cumplimiento de las funciones que me fueron designadas como supervisor de los recursos asignados al GUDMO No.24 - MEVIL del contrato No. 88-8-10005-25, doy concepto de viabilidad favorable para la realización de la adición presupuestal por un valor de OCHENTA MILLONES M/CTE ($80.000.000) al contrato No 88-8-10005-25 DEMET cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. **LOTE No. 1**: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA META.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: John Jaime Giraldo Gutierrez
Grado: Subintendente
Cargo: Integrante Escuadra Compañia Antinarcoticos De Operaciones
Cédula: 86082745
Dependencia: Compañia Antinarcoticos De Operaciones Villavicencio
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: john.giraldo2745@correo.policia.gov.co
30/07/2025 5:08:06 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 35-96, barrio El Triunfo, Villavicencio - Meta
Teléfono: 3104925576
diran.cia-villavicencio@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-087188-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMET
2012318633

SUTRA-SETRA - 3.1

Villavicencio, 26 de julio de 2025

Señor (a) patrullero
WILLIAM SNEIDER PARRA ROJAS
Centinela
CL 44 NO 35C-02 UP COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA META
Villavicencio

Asunto: respuesta a comunicación oficial No. GS2025-087188-DEMET

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Patrullero, que en atención a la solicitud realizada mediante comunicado oficial que se relaciona en el asunto y en cumplimiento de las funciones que me fueron designadas como supervisor de los recursos asignados SETRA DEMET del contrato No. 88-8-10005-25, doy concepto de viabilidad favorable para realizar adición, al contrato cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA No.7, POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA META, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES. LOTE No. 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE GRUPOS OPERATIVOS O ESPECIALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META"

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Emersson Humberto Peñaloza Mesa
Grado: Subintendente
Cargo: Operador (A) De Despacho
Cédula: 192376
Dependencia: Seccional De Transito Y Transporte Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: emersson.penaloza@correo.policia.gov.co
26/07/2025 10:23:32 a. m.

Anexo: no
calle 44 no 35 c 02
Telefono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-075802-MEVIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO PROTECCION A PERSONAS E INSTALACIONES MEVIL

SEPRO-GUPRO - 29.25

Villavicencio, 28 de julio de 2025

Patrullero
WILLIAM SNEIDER PARRA ROJAS
Supervisor contrato 88-8-10005-25
Calle 44 N. 35C-02 barrio El Triunfo
Villavicencio

Asunto: Viabilidad adición presupuestal contrato 88-8-10005-25

En atención al requerimiento realizado mediante comunicación Oficial No. GS-2025-087260-DEMET de fecha 26/07/2025, respetuosamente me permito informar al señor patrullero, que en cumplimiento de las funciones que me fueron designadas como supervisor de los recursos asignados a justicia y paz SEPRO-MEVIL del contrato 88-8-10005-25, doy concepto de viabilidad favorable para la adición presupuestal por un valor total de OCHENTA MILLONES M/CTE ($80.000.000) al contrato N° 88-8-10005-25 de fecha 27 de marzo de 2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. **LOTE No. 1**: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES." los cuales serán destinados para los vehículos adscritos al Departamento de Policía Meta.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Heiler Eduardo Nova Murcia
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Seguridad Anticipativa En Proteccion A Personas
Cédula: 86078583
Dependencia: Grupo Proteccion A Personas E Instalaciones Mevil
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: heiler.nova@correo.policia.gov.co
28/07/2025 5:42:06 p. m.

Anexo: no

GS-2025-075219-MEVIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN
GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN N° 24

GS-2025- MEVIL

Villavicencio, 28 de junio de 2025

Señor Patrullero
William Sneider Parra Rojas
Supervisor Contrato Mantenimiento Vehicular DEMET
Calle 44 No. 35c-09 Barrio el Triunfo
Villavicencio

Asunto: concepto de viabilidad adición presupuestal al contrato No. 88-8-10005-25

En atención al requerimiento realizado mediante comunicación oficial GS-2025-084784-DEMET de fecha 25/07/2025, respetuosamente me permito informar al señor Patrullero que en cumplimiento de las funciones que me fueron designadas como supervisor de los recursos asignados al GUDMO No. 24 – MEVIL del contrato No. 88-8-10005-25, doy concepto de viabilidad favorable para la realización de la adición presupuestal por un valor de OCHENTA MILLONES M/CTE ($80.000.000) al contrato No. 88-8-10005-25 DEMET cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHICULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES LOTE No. 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHICULOS EN CONDICION DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISION TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE ASI COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA META

Atentamente,

Subintendente **WILIAN ALEXANDER CAICEDO COMETA**
Supervisor del contrato No. 88-8-10005-25 GUDMO No 24 – MEVIL

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero Villavicencio - Meta
Teléfono: (608) 6614500 EXT. 49372
mevil.gudmo24@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Powered by CamScanner

GS-2025-013470-DEVAU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES
SECRETARIA PRIVADA DEVAU
20123294

COMAN-SEPRI - 20.1

Mitú, 26 de julio de 2025

Señor Patrullero
WILLIAM SNEIDER PARRA ROJAS
Supervisor contrato No. 88-8-10005-25 DEMET
Calle 44 No. 35c-02 Barrio el Triunfo
Villavicencio

Asunto: Concepto viabilidad adición de presupuesto al contrato No. 88-8-10005-25

En atención al comunicado oficial No. GS-2025-087193-DEMET, en el que solicita concepto de viabilidad por parte del suscrito para realizar la adición de presupuesto por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00) M/Cte, al contrato descrito en el asunto, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES, **LOTE No.01**: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES". Comedidamente me permito informar a mi Patrullero, que se emite concepto viable para realizar la adición por el presupuesto mencionado al proceso contractual.

Atentamente

Firmado digitalmente por:
Nombre: Richar Andres Montaño Viuche
Grado: Patrullero
Cargo: Conductor (A)
Cédula: 1234638751
Dependencia: Secretaria Privada Devau
Unidad: Departamento de Policia Vaupes
Correo: richar.montaov@correo.policia.gov.co
26/07/2025 10:26:31 a. m.

Anexo: no

CL 14 13 16
Teléfono: 5642024-3102880984
devau.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

GS-2025-076375-MEVIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO LOGÍSTICA
20123447#32

AREAD-GRULO - 20.1

Villavicencio, 30 de junio de 2025

Señor Patrullero
WILLIAM SNEIDER PARRA ROJAS
Calle 44 No. 35c-02 Barrio el Triunfo
Villavicencio

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2025087262-DEMET

En atención a la comunicación oficial del asunto, a través de la cual se solicita concepto de viabilidad para la realización de adición presupuestal al contrato No. 88-8-10005-25 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. **LOTE No. 7**: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES", respetuosamente me permito informar a mi Coronel, que como supervisor del contrato para los recursos asignados a la Región de Policía No. 7, doy concepto de viabilidad favorable para la realización de la adición presupuestal por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000.00) conforme a lo solicitado.

Informo a mi Coronel, que el presupuesto a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, calculado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo parágrafo primero del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En consecuencia, y según el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, donde son las partes quienes de mutuo acuerdo pueden pactar aquellos acuerdos a los que lleguen durante la ejecución del contrato estatal, en este caso para la adición presupuestal, se emite concepto de viabilidad favorable para proceder con los trámites a que haya lugar, teniendo en cuenta que, el plazo de ejecución se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2025 y el contratista manifestó su voluntad de aceptar la misma, indicando que cuenta con la capacidad técnica, jurídica y financiera requerida para garantizar su ejecución.

GS-2025-076376-MEVIL

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yesid Antonio Gonzalez Muñoz
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Estadistica Y Control Vehicular
Cédula: 80857296
Dependencia: Grupo Logistica
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: yesid.gonzalez7296@correo.policia.gov.co
30/07/2025 10:26:43 a. m.

Anexo: no

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 3506280004 (8) 6611919 Ext 49416
mevil.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-011235-REGI7

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICÍA No. SIETE
REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA REGI7
20123415M7

SUINF-REINF7 - 20.1

Villavicencio, 28 de julio de 2025

Señor Patrullero
WILLIAM SNEIDER PARRA ROJAS
Supervisor DEMET
CL 44 NO. 39C-02
Granada

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2025-087202-DEMET

En atención a la comunicación oficial del asunto, a través de la cual se solicita concepto de viabilidad para la realización de adición presupuestal al contrato No. 88-8-10005-25 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. LOTE No. 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O A COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES", respetuosamente me permito informar a mi Coronel, que como supervisor del contrato para los recursos asignados a la Región de Policía No. 7, doy concepto de viabilidad favorable para la realización de la adición presupuestal por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) conforme a lo solicitado.

Informo a mi Coronel, que el presupuesto a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, calculado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo parágrafo primero de artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En consecuencia, y según el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, donde son las partes quienes de mutuo acuerdo pueden pactar aquellos acuerdos a los que lleguen durante la ejecución del contrato estatal, en este caso, para la adición presupuestal, se emite concepto de viabilidad favorable para proceder con los trámites a que haya lugar, teniendo en cuenta que, el plazo de ejecución se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2025 y el contratista manifestó su voluntad de aceptar la misma, indicando que cuenta con la capacidad técnica, jurídica y financiera requeridas para garantizar su ejecución.

GS-2025-011230-REGI7

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Deyber Ricardo Vargas Torres
Grado: Intendente
Cargo: Recien Trasladado (Unicamente Para Uso
Ubicacion Laboral Ditah-Nivel Central)
Cédula: 1119888052
Dependencia: Regional Infraestructura Regi7
Unidad: Region De Policia No. Siete
Correo: deyber.vargas3838@correo.policia.gov.co
28/07/2025 2:59:59 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA: jueves, 31 de julio de 2025

CERTIFICADO No.: 048

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEVIL	DEMET	M9D1	78181500	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR		1	$ 80.000.000,00				
Comunicación Oficial Electrónica No GS-2025-088599-DEMET.							TOTAL	1	$ 80.000.000,00		$		

No. SISCO: PR-MEVIL-0002-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: $ 80.000.000,00

Patrullero WILMAR PEREZ PEREZ
Gestor de Planeacion MEVIL

Mayor VIVIANA MARCELA PEDROZA VARGAS
Jefe Planeación MEVIL

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

GS-2025-078395-MEVIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO CONTRATOS

AREAD-GRUCO - 11.8

Villavicencio, 05 de agosto de 2025

Señor (a) intendente jefe
JACKSON ENRIQUE CONTRERAS BELTRAN
Jefe Grupo Financiero
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: solicitud expedición CDP adición No. 02 contrato 88-8-10005-25

Cordialmente y en atención a los trámites para la adición presupuestal al contrato No. 88-8-10005-25 de fecha 27 de marzo de 2025, cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. LOTE No. 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES", respetuosamente me permito solicitar al señor intendente jefe, se expida el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, conforme se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	DEMET	Adición No. 002 contrato 88-8-10005-25 mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	10	1	$80.000.000,00	$80.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$80.000.000,00**

Adjunto solicitud de CDP No. 10425, certificación del plan de compas No. 048, solicitud de adición presupuestal mediante comunicación oficial GS-2025-088987-DEMET

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julian Ricardo Abella Lesmes
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1121865006
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Contratos
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: julian.abella@correo.policia.gov.co
5/08/2025 8:17:43 a. m.

Anexo: Si

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 3213946334 (8) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsmondrag	SALOMON MONDRAGON GUZMAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M9	METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Fecha y Hora Sistema:	4/08/2025 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	10425	**Fecha Registro:**	2025-08-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M9 METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	80.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	80.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
M9D1 DEPARTAMENTO DE POLICIA META	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00

Objeto:	ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO No. 88-8-10005-25 CON DESTINO AL DEMET

Capitán JULIAN RICARDO ABELLA LESMES
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Villavicencio

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjecontre	JACKSON ENRIQUE CONTRERAS BELTRAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M9	METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Fecha y Hora Sistema:	5/08/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10225	Fecha Registro:	2025-08-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M9 METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	80.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	80.000.000,00	Saldo x Comprometer:	80.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10425	Fecha Registro:	2025-08-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M9D1 DEPARTAMENTO DE POLICIA META	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO VEHICULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICION DE ASIGNACION PERMANENTE O COMISION TEMPORAL DE LA MEVIL Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES

INTENDENTE JEFE JACKSON ENRIQUE CONTRERAS BELTRAN

JEFE DE PRESUPUESTO POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO